

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ABANCA Corporación Bancaria, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 5 de febrero de 2015, con la aplicación de su nueva metodología, la agencia de rating Standard & Poor's ha revisado el rating de las cédulas hipotecarias de ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA"), situándolas en BBB+ (desde BBB).

En A Coruña, a 5 de Febrero de 2015